

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Providencia, jueves, 26 de octubre de 2017

EX. Rentas N° 13721 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el Art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 23º, 24º y 30º del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, al art N° 16 del Decreto 484 de 1980 del Ministerio del Interior y de acuerdo al art. 4º y 17º del Decreto Alcaldicio N° 277 de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1) Ingreso de solicitud de Cambio de Dueño o Razon Social N° 11153 de fecha 26/09/2017.
- 2) El Informe del Director Jurídico N° 312 de fecha 25/10/2017.
- 3) Que la solicitud adjunta en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su transferencia en el Rol respectivo.

DECRETO:

1º) Autorizase a contar de esta fecha el **CAMBIO DE DUEÑO o RAZÓN SOCIAL** de la patente, que a continuación se indica:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| - Tipo de Patente | : COMERCIALES |
| - Rol de Patente | : 2-43547 |
| - Razón Social Antiguo Dueño | : EMPRESA CONSTRUCTORA GREVIA LTDA. |
| - Rut Antiguo Dueño | : 78134800-7 |
| - Razón Social Nuevo Dueño | : EMPRESA CONSTRUCTORA GREVIA SPA |
| - Rut Nuevo Dueño | : 78134800-7 |
| - Dirección | : ARRAYAN 2750 OFICINA 602 |
| - Giro | : OFICINA CONSTRUCTORA |

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el cambio indicado.

Anótese, notifíquese y archívese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/mv.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro